



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA LÍNEA 2 DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Por la presente resolución se aprueba el listado definitivo de los adjudicatarios de la línea 2 del Pirep determinados en la resolución provisional de 3 de abril de 2023, previstos en el anexo de esta resolución.

1. En sintonía con las medidas recogidas en la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España, con los fines de la Ley de calidad de la Arquitectura y en especial, con el papel ejemplarizante que debe corresponder al sector público, desde el Ministerio de Transportes, Movilidad, y Agenda Urbana se ha puesto en marcha, en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), el Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP) mediante el que se instrumenta la inversión 5 de la componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por la Comisión Europa el 16 de junio de 2021 y por el Gobierno de España el 13 de julio de 2021.

La finalidad de este programa es la realización de actuaciones de rehabilitación sostenible de edificios de titularidad pública y de uso público, y está dotado con una inversión de 1.080 millones de euros, de los cuales, 480 millones de euros están destinados a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y 600 millones están destinados a las Entidades Locales mediante el procedimiento de concurrencia competitiva.

Para el desarrollo del PIREP Local se publicó en el BOE el 11 de marzo de 2022 la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El objeto de la Orden referenciada es establecer las bases reguladoras, los requisitos y los procedimientos para la selección y la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para la rehabilitación de edificios cuya titularidad corresponda a las Entidades Locales y que estén o vayan a estar destinados a un uso público. Así, como se desprende de la citada Orden, podrán tener la consideración de beneficiarias de estas ayudas las Entidades Locales, entendiéndose por tales los municipios, con independencia de su tamaño y población, y las Diputaciones Provinciales, los Cabildos y Consells insulares que sean titulares de un inmueble que cumpla las condiciones exigidas por la convocatoria.

El Programa se articula a través del establecimiento de dos líneas de desarrollo:

- Línea 1. Edificio a rehabilitar cuya recepción de obra, sin observaciones ni reparos, tenga lugar como máximo el 30 de septiembre de 2024.
- Línea 2. Edificio a rehabilitar cuya recepción de obra, sin observaciones ni reparos, tenga lugar como máximo el 31 de marzo de 2026.

La cuantía total máxima de las ayudas a conceder en el marco de esta convocatoria es de 600 millones de euros con cargo a las anualidades 2022 y 2023 de la aplicación presupuestaria 17.50.10.26BE.760 de los Presupuestos Generales del Estado. Este crédito total previsto se distribuía inicialmente de la siguiente forma:

- Línea 1: 250 millones de euros.
- Línea 2: 350 millones de euros.

No obstante, de conformidad con lo establecido en los puntos 3 y 4 del artículo 9 de la OM, en los que se regula la vinculación entre las dos líneas de la convocatoria así como la posibilidad de traspasar las cantidades establecidas entre ambas de manera indistinta, y atendiendo de forma proporcional, al número de solicitudes recibidas en cada línea (1.065 en línea 1 y 1.020 en línea 2), el órgano instructor estimó oportuno hacer el traspaso contemplado en la OM, asignando a la línea 1 un importe de 306.187.186,07 euros, correspondiente a 401 entidades locales. Tras el período de recursos, se incluyeron 7 nuevas entidades locales que, después de la estimación de su respectivo recurso de reposición, fueron valoradas por encima de la nota de corte ya establecida, ascendiendo a una cuantía de 3.573.089,79 euros.

Con la inclusión de estos 7 expedientes el número total de beneficiarios de la línea 1 del PIREP Local ascendió a 408, y el importe a 309.760.275,86 euros, por lo que resta una dotación para la línea 2 de 290.239.724,14 euros.

2. El 27 de marzo de 2023 se reunió el órgano colegiado constituido a los solos efectos de esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la OM referenciada, con el objeto de tomar en consideración la valoración técnica de todas las solicitudes presentadas, efectuada por la Subdirección de Arquitectura y Edificación de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura. Fruto de dicha reunión se emitió Informe de validación del resultado de las valoraciones y se acordó incorporarlo a la Resolución provisional.

De este modo, la primera resolución provisional de adjudicación de las ayudas de la línea 2 se publicó el 3 de abril, en la sede electrónica del Ministerio: <http://sede.mitma.gob.es/>

3. El anexo II de dicha resolución provisional, con los 181 beneficiarios provisionales de línea 2, se corresponde con un importe de 274.629.965,45 €, dejando, en concepto de reserva para la posible estimación de alegaciones, los restantes 15.609.758,69 €.

4. En la resolución provisional se dispuso que el plazo máximo para aceptar, renunciar o en su caso presentar alegaciones finalizaba el martes 18 de abril de 2023 a las 23:59h. Se ha recibido la aceptación formal de la adjudicación provisional de la subvención por parte de 180 Entidades Locales preseleccionadas. Solo se ha producido la renuncia del expediente C2I5PL/22/02239, Ayuntamiento de Xermade.

5. Durante el plazo previsto al efecto se han presentado 171 alegaciones, de las cuales 8 han sido estimadas, y el resto desestimadas. Una de ellas, corresponde al expediente C2I5PL/22/01366, el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, del Anexo II, que supone la modificación del importe propuesto.

6. El importe provisional correspondiente a las 180 entidades beneficiarias, asciende a 274.137.272,98 €.

7. A fecha de la publicación de esta Resolución definitiva, se procede a notificar de manera individualizada a las 180 Entidades Locales beneficiarias que ya han aceptado por lo que, de conformidad con los principios de eficacia y eficiencia que rigen la actuación de la Administración Pública, se prescinde de la concesión del plazo de 15 días previsto en el artículo 18.5 de la Orden ministerial.

8. De conformidad con todo lo expuesto, resuelvo:

Primero.

Incorporar a esta resolución los siguientes anexos:

- ANEXO I: Listado de las 180 EELL que han resultado beneficiarias definitivas de línea 2.
- ANEXO II: Listado de los expedientes que, pese a cumplir las condiciones de la convocatoria, y haber sido valorados no han sido identificados como beneficiarios.
- ANEXO III: Listado de expedientes que no han pasado a la fase de valoración por desistimiento o por incumplimiento de los requisitos básicos de esta Convocatoria expresados en los artículos 4 a 6 de la Orden TMA/178/2022.

Segundo.

Otorgar las ayudas previstas a las Entidades Locales que figuran en el Anexo I de esta Resolución. Cada una de ellas será notificada de manera individualizada y motivada mediante la referencia a la puntuación de la valoración obtenida en el proceso de concurrencia y a la cantidad que le corresponde.

Tercero.

Proceder, de conformidad con lo previsto por el artículo 21 de la OM a realizar el pago anticipado por el importe respectivo y con cargo a la anualidad del 2023 de la aplicación presupuestaria 17.50.10.26BE.760 de los Presupuestos Generales del Estado.

Cuarto.

Notificar al resto de solicitantes, de manera individualizada, la no concesión de la ayuda por los motivos correspondientes, entre los que tienen una significación especial, tratándose de un procedimiento de concurrencia competitiva, la puntuación concreta obtenida en la valoración de la propuesta, así como la exclusión de la valoración por no cumplir los requisitos básicos previstos en la convocatoria. También se notificará a los solicitantes que hayan quedado fuera por desistimiento u otras razones, así como a aquellos solicitantes cuyas alegaciones hayan sido estimadas, pero no hayan superado la puntuación de corte de la línea 2.

Quinto.

Dejar constancia de que todas las actuaciones llevadas a cabo en el marco de esta convocatoria de ayudas conllevan la obligación, por parte de los beneficiarios, de cumplir con las condiciones establecidas por la Orden TMA/178/2022, por la normativa reguladora de las subvenciones y, específicamente, las previstas en el ANEXO DE CONDICIONES Y TÉRMINOS DE CONCESIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA AYUDA que acompaña al documento de aceptación expresa que ha sido firmado por cada potencial beneficiario, así como al resto de la normativa que se establezca en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Asimismo, como se establece en la Orden TMA/178/2022, los beneficiarios se comprometen, tal y como establece el artículo 8 de la Orden TMA/178/2028, a la recepción de las obras correspondientes a las actuaciones pertenecientes a esta línea 2, sin reservas, en un plazo que tendrá como fecha máxima el 31 de marzo de 2026. En su defecto será de aplicación lo establecido por los artículos 24 de la misma en relación con el reintegro por nulidad o incumplimiento.

Sexto.

Informar de que esta resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida en reposición ante la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo establecido por el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 d octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de junio, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, a fecha de firma electrónica

LA MINISTRA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
P.D. Orden TMA/1007/2021 (novenos.3)
EL SECRETARIO DE ESTADO TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
(Firmado electrónicamente)

ENTIDAD	EXPEDIENTE	ACTUACIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	MUNICIPIO	TOTAL PUNTOS (100)	IMPORTE CONCEDIDO	
88	AJUNTAMENT DE BIGUES I RIELLS DEL FAI	C215PL/22/01335	REFORMA Y REHABILITACIÓN DE LA MASÍA CAN CORDINANS PARA LAS NUEVAS DINÁMICAS MUNICIPALES	Cataluña	Barcelona	Bigues i Rielles	57,08	630.753,15 €
89	AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE GRAMENET	C215PL/22/01932	PABELLÓN DEPORTIVO DEL RAVAL. REHABILITACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	Cataluña	Barcelona	Santa Coloma de Gramenet	56,83	2.716.152,54 €
90	AYUNTAMIENTO DE MUNGIA	C215PL/22/01255	REHABILITACIÓN INTEGRAL ANTIGUO AMBULATORIO	País Vasco	Bizkaia	Mungia	56,67	1.565.642,85 €
91	AJUNTAMENT DE XÀTIVA	C215PL/22/02198	REHABILITACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE XÀTIVA	Comunitat Valenciana	València	Xàtiva	56,08	2.844.516,29 €
92	AYUNTAMIENTO DE ALMORADI	C215PL/22/01360	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y REFORMA DEL PABELLÓN VENANCIO COSTA	Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant	Almoradi	55,83	1.892.063,29 €
93	AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA	C215PL/22/01366	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE INFANTIL Y PRIMARIA DEL COLEGIO PÚBLICO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	Comunidad de Madrid	Madrid	Becerril de la Sierra	55,83	1.083.108,15 €
94	AJUNTAMENT DE RIPOLL	C215PL/22/01683	REHABILITACIÓN EDIFICIO EL PLA	Cataluña	Girona	Ripoll	55,75	2.689.737,12 €
95	AYUNTAMIENTO DE ONIL	C215PL/22/02248	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO POSIT DE ONIL	Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant	Onil	55,74	1.252.239,08 €
96	AYUNTAMIENTO DE COFRENTES	C215PL/22/02116	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO EN CENTRO HISTÓRICO PARA USO DE CONSERVATOR	Comunitat Valenciana	València	Cofrentes	55,66	445.908,93 €
97	AYUNTAMIENTO DE MOIÀ	C215PL/22/02177	CENTRO CULTURAL LES FAXES II	Cataluña	Barcelona	Moià	55,50	2.844.201,69 €
98	AYUNTAMIENTO DE SESTAO	C215PL/22/02046	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA ANTIGUA ESCUELA DE APRENDICES ANV	País Vasco	Bizkaia	Sestao	55,50	3.000.000,00 €
99	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	C215PL/22/01520	CENTRO CÍVICO MEDINA DE HARO	Andalucía	Sevilla	Alcalá de Guadaíra	55,50	873.168,75 €
100	AYUNTAMIENTO DE VALDELCALZADA	C215PL/22/01654	CENTRO SOCIOCULTURAL "EL MOLINO"	Extremadura	Badajoz	Valdelcalzada	55,33	2.801.925,00 €
101	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	C215PL/22/01523	REHABILITACIÓN DEL PARTE DEL EDIFICIO DE LAS ANTIGUAS RESIDENCIAS DE NIÑOS PARA USO UNIVERSITARIO	Aragón	Huesca	Huesca	55,25	3.000.000,00 €
102	AYUNTAMIENTO DE MONISTROL DE CALDERS	C215PL/22/01937	REHABILITACIÓN DE CAL'ESPARDENYER COMO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	Cataluña	Barcelona	Monistrol de Calders	55,16	318.870,33 €
103	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	C215PL/22/02197	REFORMA PARA EL IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE "CASA ALHONDIGA" EN TOLEDO	Castilla - La Mancha	Toledo	Toledo	55,08	3.000.000,00 €
104	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	C215PL/22/01224	CEIP ALFONSO X EL SABIO	Andalucía	Cádiz	Jerez de la Frontera	55,00	2.128.924,09 €
105	AYUNTAMIENTO DE QUEL (LA RIOJA)	C215PL/22/01310	REFORMA INTEGRAL DE LA CASA CONSISTORIAL DE LA VILLA DE QUEL	La Rioja	La Rioja	Quel	54,91	886.169,41 €
106	AJUNTAMENT ALBERIC	C215PL/22/02080	PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL ESPACIO SOCIOCULTURAL CONVENTO NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES	Comunitat Valenciana	València	Alberic	54,83	1.105.683,70 €
107	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	C215PL/22/01904	REHABILITACIÓN DE PISCINA CLIMATIZADA MUNICIPAL DE VILLAVICIOSA	Principado de Asturias	Asturias	Villaviciosa	54,83	1.645.239,75 €
108	AJUNTAMENT D'ALZIRA	C215PL/22/01611	CASAL JOVE ALZIRA	Comunitat Valenciana	València	Alzira	54,66	498.980,35 €
109	AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ	C215PL/22/01295	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN AMBIENTAL Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA - FINCA PÚBLICA DE GALATZO	Baleares (Illes)	Baleares (Illes)	Calvià	54,50	3.000.000,00 €
110	AYUNTAMIENTO DE TOMIÑO	C215PL/22/02097	REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA ESCUELA PÚBLICA DE SOBRADA PARA CASA DO TEMPO	Galicia	Pontevedra	Tomíño	54,50	560.558,66 €
111	AYUNTAMIENTO DE ALTURA	C215PL/22/02173	REHABILITACIÓN DE LA CASA DE CULTURA	Comunitat Valenciana	Castellón/Castelló	Altura	54,50	533.606,97 €
112	AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	C215PL/22/01845	REHABILITACIÓN ANTIGUA ALGODONERA	Aragón	Huesca	Binéfar	54,50	989.738,99 €
113	AYUNTAMIENTO DE MADRID	C215PL/22/01661	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO MULTIFUNCIONAL MONTAMARTA	Comunidad de Madrid	Madrid	Madrid	54,08	1.040.865,39 €
114	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN	C215PL/22/01401	REFORMA Y AMPLIACIÓN DE AYUNTAMIENTO Y PLAZA DE ABASTOS	Andalucía	Huelva	Puebla de Guzmán	53,92	553.943,91 €
115	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	C215PL/22/00109	RECUPERACIÓN DE LA ANTIGUA CARCEL PARA SEDE DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MARCHENA	Andalucía	Sevilla	Marchena	53,91	1.082.200,93 €
116	AYUNTAMIENTO DE BENFERRI	C215PL/22/02118	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y FUNCIONAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE	Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant	Benferri	53,75	534.599,00 €
117	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	C215PL/22/02231	CORREDOR COLECTIVO. REFORMA PARA EL IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE LAS CASAS DE ASOCIACIONES DE TOLEDO	Castilla - La Mancha	Toledo	Toledo	53,75	2.681.262,35 €
118	AYUNTAMIENTO DE MACAEL	C215PL/22/01403	VATICANO DE MACAEL	Andalucía	Almería	Macael	53,66	2.768.096,04 €
119	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS	C215PL/22/01470	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CASA CONSISTORIAL DE MARTOS	Andalucía	Jaén	Martos	53,58	1.211.250,00 €
120	AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN	C215PL/22/01938	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EDIFICIO DE FEDERICO PAREPA PARA MUSEO PABLO RUEDA	Andalucía	Jaén	Castillo de Locubín	53,58	659.176,50 €
121	AYUNTAMIENTO DE LA LLAGOSTA	C215PL/22/01585	REHABILITACIÓN MASIA CAN BAQUÉ	Cataluña	Barcelona	Llagosta (La)	53,58	1.330.519,95 €
122	AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT	C215PL/22/01606	REHABILITACIÓN TEATRO EL PROGRES	Comunitat Valenciana	València	Burjassot	53,50	515.262,82 €
123	AYUNTAMIENTO SANTA POLA	C215PL/22/02040	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant	Santa Pola	53,50	2.842.204,51 €
124	AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT	C215PL/22/01385	REHABILITACIÓN DE CAN MARAGALL - CASAL DE LA MEMÒRIA	Cataluña	Barcelona	Cornellà de Llobregat	53,25	415.328,11 €
125	AYUNTAMIENTO LA VALL D'UIXÓ	C215PL/22/01282	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CASA CONSISTORIAL	Comunitat Valenciana	Castellón/Castelló	Vall d'Uixó (La)	53,25	2.854.911,65 €
126	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA	C215PL/22/01338	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA	Castilla - La Mancha	Toledo	Alameda de la Sagra	53,25	514.320,02 €
127	EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	C215PL/22/01887	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO "AYUNTAMIENTO Y DEFENDENCIAS MUNICIPALES"	Región de Murcia	Murcia	Caravaca de la Cruz	53,25	1.835.731,53 €
128	AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA	C215PL/22/01971	ADECUACIÓN DEL C.P. VIRGEN DE GUADALUPE PARA AULARIO DE CASA DE LA CULTURA DE QUINTANA DE LA SERENA	Extremadura	Badajoz	Quintana de la Serena	53,17	718.083,13 €
129	AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	C215PL/22/01843	REFORMA AL MACENES SAN PEDRO PARA DESTINARLO A BIBLIOTECA MUNICIPAL	Aragón	Huesca	Barbastro	53,17	1.361.880,10 €
130	AYUNTAMIENTO L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	C215PL/22/00083	REHABILITACIÓN EDIFICIO MOLÍ	Cataluña	Barcelona	Hospitalet de Llobregat (L)	52,83	2.692.611,80 €
131	AYUNTAMIENTO DE GAVÀ	C215PL/22/01999	REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA EN EL EDIFICIO PABELLÓN JACME MARCH	Cataluña	Barcelona	Gavà	52,75	1.300.947,40 €

